



Plaza Juan de Mariana, núm. 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono 925 72 01 00 (ext. 314)
Correo electrónico: tesorero@talavera.org

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
TESORERÍA**

Expte: 956/2021/TES
Asunto: Informe Trimestral Morosidad. 3T/
2021

EMILIO FERNÁNDEZ AGÜERO funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, que desempeña el puesto de Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de febrero de 1997, (BOE 12-2-1997), en el ejercicio de las funciones contempladas en los artículos 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe.

INFORME

CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO DE OBLIGACIONES (Informe de morosidad)
PERÍODO: 3T 2021

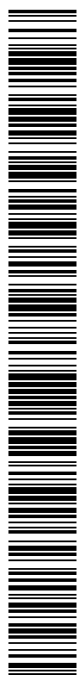
PRIMERO.- Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- El presente informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago se emite con carácter trimestral y con arreglo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada; su forma de cálculo es distinta de la establecida en el RD 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y cuya emisión es de carácter mensual.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO FERNANDEZ AGÜERO	TESORERO AYTO TALAVERA	29/10/2021 12:34

00676d7421c1d1065107652080a0c201



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
TESORERÍA**

TERCERO.- Forman parte del presente todos los pagos comerciales entre empresas y esta Administración, (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, referente a los plazos de pago, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de la aprobación de las facturas presentadas ante el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

QUINTO.- Atendiendo a **los datos suministrados por la contabilidad municipal** y el módulo de registro de facturas funciones ambas que son desarrolladas por la Intervención Municipal y de conformidad con la normativa aludida, según los modelos que figuran en la plataforma del Ministerio para la rendición de los informes trimestrales de morosidad, los resultados obtenidos para el trimestre de referencia son los siguientes:

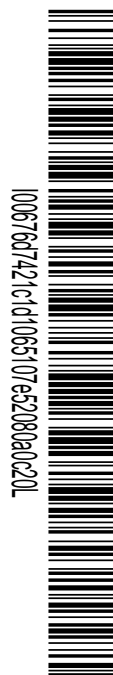
a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	66,30	913	2.339.772,33	259	1.320.311,97
20.- Arrendamientos y Cánones	49,03	49	61.225,82	4	7.405,53
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	78,11	455	199.463,72	140	154.280,64
22.- Material, Suministros y Otros	65,38	407	2.078.684,99	115	1.158.625,80
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	6,00	2	397,80	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	49,05	13	766.289,28	3	88.617,01
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	47,56	2	279.650,66	2	2.260,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	62,12	928	3.385.712,27	264	1.411.188,98

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	206,70	2	58.120,68	19	19.284,87
20.- Arrendamientos y Cánones	84,00	0	0,00	1	1.452,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	548,23	0	0,00	2	90,00
22.- Material, Suministros y Otros	207,28	2	58.120,68	14	17.613,09
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1.004,00	0	0,00	2	129,78
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	961,66	0	0,00	11	43.274,82
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	63,75	576	3.053.348,06	418	822.923,68
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	76,24	578	3.111.468,74	448	885.483,37

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO FERNANDEZ AGÜERO	TESORERO AYTO TALAVERA	29/10/2021 12:34

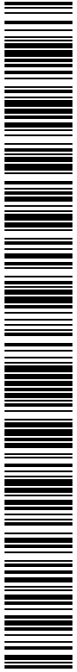


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
TESORERÍA

Talavera o, en su caso, al Consejo Rector de los Organismos Autónomos municipales, así como se comunica que debe procederse por la Intervención Municipal a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, **plataforma autoriza** del portal del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

(Talavera de la Reina, Tesorero Municipal, Emilio Fernández Agüero)
(Documento firmado electrónicamente)



100676d7421c1d1065107652080a0c201

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO FERNANDEZ AGÜERO	TESORERO AYTO TALAVERA	29/10/2021 12:34